



Proceso Auditado: Fondos transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019", CON SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL PROCESO DE LIQUIDACIONES DE TRANSFERENCIAS DEL AÑO 2022, SEGÚN REGISTROS AL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAMURIA
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 12617
MUNICIPIO DE JUCUARÁN
DEPARTAMENTO DE USulután



San Salvador, 20 de octubre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Cantón Samuria ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Usulután ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del Complejo Educativo Cantón Samuria ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	8
IX.	CONCLUSIÓN.....	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	9
XI.	AGRADECIMIENTOS	10
XII.	LUGAR Y FECHA.....	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..	10
XV.	ANEXO	11

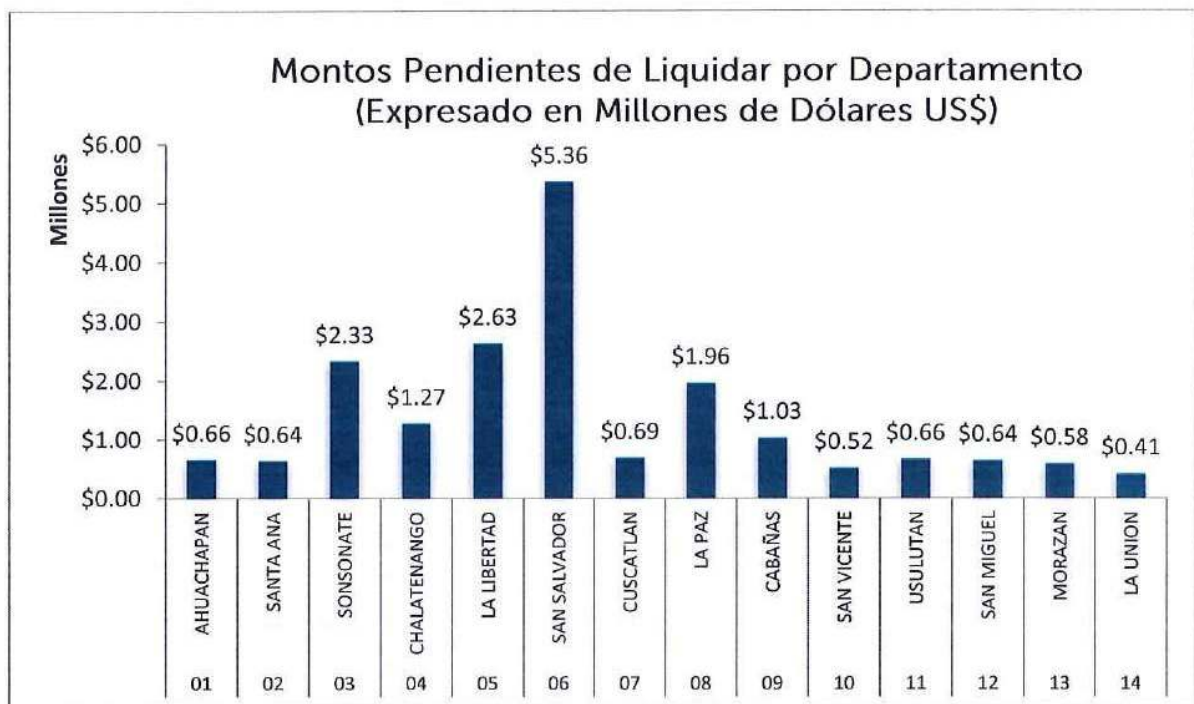


Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Complejo Educativo Cantón Samuria**

Departamento: **Usulután**

Municipio: **Jucuarán**

Código de Infraestructura: **12617**

Dirección: **2 Cuadras al Norte de la Cancha de Fútbol, Calle a Jucuarán, Cantón Samuria, Jucuarán, Usulután.**

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo**.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 se encontraron pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Complejo Educativo Cantón Samuria, con Código de Infraestructura N° 12617.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 18 de octubre de 2023 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).



IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual, para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante la ejecución de la auditoría, el Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Cantón Samuria, liquidó el 05 de diciembre de 2019, los fondos reportados como pendientes al 31 de agosto de 2019 (con prórroga para su ejecución al 31 de diciembre de 2019), correspondiente a **Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media 2018 Horas Clase**, por un monto de US\$6,196.76.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, determinamos lo siguiente:

1. Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Complejo Educativo Cantón Samuria, reflejaba pendiente de liquidar, transferencia de fondos recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$6,196.76, correspondiente al año 2018; según detalle a continuación en Tabla N° 1.



Tabla N° 1. Transferencia de fondos reportada como no liquidada al inicio de la auditoría, correspondiente al año 2018 (con prórroga para su ejecución)

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	\$6,196.76
TOTAL		\$6,196.76

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

- La transferencia descrita en la Tabla anterior, según nota Ref. DNGE-PE-047/2019 de fecha 30 de abril de 2019, suscrita por el ex Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad-Honorem, licenciado [REDACTED] poseía prórroga otorgada para la ejecución de los fondos, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Previo a la emisión del Borrador de Informe de Auditoría, los fondos de la transferencia antes citada fueron liquidados al 05 de diciembre de 2019 (previo al vencimiento de la prórroga).
- Mediante la lectura del Borrador de Informe de Auditoría, la referida docente manifestó que *"... en la fecha que vino auditoría para revisar el bono pendiente (bono que fue otorgado en 2018 y se usó en 2019), no se había realizado la liquidación; pero ya se realizó dicho proceso y se envió documentación respectiva auditoría interna del MINEDUCYT."*
- En la fecha de la visita de auditoría, la Directora del Complejo Educativo, responsable de la liquidación de los fondos, Profesora [REDACTED] no se hizo presente a la convocatoria realizada por Auditoría Interna, por medio de la Dirección Departamental de Educación de Usulután, para verificar la situación identificada con los responsables directos de la administración de los fondos.
- En seguimiento a la liquidación de fondos, identificamos a la fecha, conforme a registros en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), las transferencias realizadas al centro educativo para el año 2022, por un total de US\$22,001.03, han sido liquidadas ante la DDE de Usulután, conforme a transferencias detalladas en Tabla N° 2.



Tabla N° 2. Transferencias de fondos del año 2022 (liquidadas)

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2022	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	\$2,000.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	\$5,387.92
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$750.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	\$750.00
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE-FOMILENIO II	\$11,513.38
	PROYECTO ADICIONAL: OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA 2022	\$1,600.00
TOTAL		\$22,001.03

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta actual del Organismo de Administración Escolar y Directora del Complejo Educativo Cantón Samuria, Profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual deberá de dejar constancia en el Libro de Actas. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles.

A la Dirección Departamental de Educación de Usulután:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa; para ello, deberán dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N° 15-0368 "Normativa para la Liquidación y Recuperación de los Fondos que Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los Organismos de Administración Escolar", respecto a elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *“Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.”*; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

IX. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con las liquidaciones del Complejo Educativo Cantón Samuria, concluimos que:

1. El CDE liquidó dentro del plazo otorgado para tal fin, la transferencia reportada como pendiente de liquidar al 31 de agosto de 2019; por un valor de US\$6,196.76, correspondiente al año 2018; la cual, contó con prórroga autorizada por el Ex Viceministro de Educación y Ex Director Nacional de Gestión Educativa Ad-Honorem.
2. También, las transferencias realizadas al centro educativo para el año 2022 por un valor de US\$22,001.03, han sido liquidadas en su totalidad ante la DDE de Usulután; de conformidad a la verificación realizada en el Sistema de Liquidaciones.
3. Respecto al uso de los fondos por la transferencia liquidada ante la DDE de Usulután, corresponde a ellos la responsabilidad de verificar que los gastos correspondan a los fines establecidos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 18 de octubre de 2023, específicamente al Complejo Educativo Cantón Samuria, Código de Infraestructura N° 12617, municipio de Jucuarán, departamento de Usulután.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Usulután y a los miembros del Organismo Escolar del Complejo Educativo Cantón Samuria, Código de Infraestructura N° 12617, municipio de Jucuarán, departamento de Usulután, por el apoyo brindado en la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de octubre de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
[Redacted Name]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted Name] Coordinadora de Auditoría.

XV. ANEXO

Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 01/01/2022 al 01/01/2024)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 18/04/2019 al 18/04/2021)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretario Propietario, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 18/04/2017 al 18/04/2019)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Docente	2017-2019
	Secretario Propietario, Docente	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

